

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 4.0
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABACO Y OTRAS ADICCIONES	Fecha: diciembre 2021
		Página 1 de 2

AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES JGUTIERREZ SAS NIVEL 1. en su interés y compromiso con el desarrollo del bienestar integral de sus trabajadores y Contratistas quienes contribuyen a su misión Institucional a través de la participación e interacción y el compromiso de la gerencia y quienes otorgan los recursos necesarios orientados a la cultura de la Promoción y prevención, busca que se garanticen óptimas condiciones de trabajo como contribución a un estado de vida saludable.

PROHIBICIONES

1. El uso, almacenamiento (excepto cuando estas sean prescritas en actividades propias de la empresa), posesión, distribución, consumo o venta de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, energizantes (condicionalmente) o sustancias prohibidas, que generen dependencia dentro de las instalaciones o lugares de desarrollo de las actividades laborales de la empresa, así como en el desarrollo de las actividades laborales de los trabajadores y Contratistas cuyo consumo afecte de manera directa el desempeño laboral del trabajador, está expresamente prohibida.
2. Los trabajadores que estén tomando cualquier medicamento prescrito que pueda interferir o alterar sus habilidades para ejecutar en forma segura y eficiente su labor deberán reportarlo anticipadamente a su jefe inmediato
3. El consumo de cigarrillo, de tabaco y sus derivados en las instalaciones, o lugares de desarrollo de las actividades laborales de la empresa está expresamente prohibida.
4. **AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES JGUTIERREZ SAS NIVEL 1.** a través de su representante legal o quien este delegue, se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas, sustancias prohibidas, control de pruebas no invasivas o de convocar a terceros para que las hagan, en situaciones en que un trabajador y/o contratista esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas. Igualmente podrá ordenarle que se retire de las instalaciones de **AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES JGUTIERREZ SAS NIVEL 1.** cuando a juicio de la misma, el estado del trabajador ponga en peligro su seguridad, la de sus compañeros de trabajo, aprendices o las instalaciones o equipos de la empresa; la negativa ante la realización de la prueba podría ocasionar la terminación unilateral del contrato de trabajo, de comprobarse que la ingesta de sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas, o sustancias prohibidas afecte de manera directa el desempeño laboral del trabajador y/o contratista dará lugar a la terminación unilateral del contrato con justa causa conforme a lo establecido en el artículo 62, numeral 6 del código sustantivo del trabajo.
5. Está prohibido hacer uso de los equipos asignados por la empresa para realizar actividades que no correspondan a las tareas asignadas, tales como juegos de azar,



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 4.0
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABACO Y OTRAS ADICCIONES	Fecha: diciembre 2021
		Página 2 de 2

ingresar a páginas prohibidas, realizar compras no autorizadas y que no tienes nada que ver con la empresa y redes sociales.

La realización de las pruebas de detección de consumo de alcohol, drogas o sustancias prohibidas podrá realizarse de la siguiente manera:

- **Pruebas Sorpresivas:** Se realizarán al personal en su puesto de trabajo (oficina - vehículo) en cualquier momento de la jornada laboral y en horas de trabajo.
- **Verificaciones aleatorias planeadas:** Consiste en la realización de pruebas al ingreso de las instalaciones de **AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES JGUTIERREZ SAS NIVEL 1.**
- **Presunción razonable:** Cuando existe información o causas justificadas, como son los signos de deterioro físico o mental (comportamiento inadecuado e inexplicable) o con aliento alcohólico (halitosis), lenguaje farfullante, inestabilidad o desequilibrio psicomotor, ojos rojos, incoherencia.
- **Análisis post - accidente:** A trabajadores involucrados en accidentes de trabajo o incidentes viales, esta prueba será realizada por la empresa o por agentes de tránsito autorizados.

Esta política será revisada como mínimo una vez al año, deberá mantenerse actualizada según todos los cambios que se presenten en materia de seguridad y salud en el trabajo, como en la organización, así mismo, debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores, contratistas, visitantes, proveedores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo



Jorge Gutiérrez Leal
Representante legal

AGENCIA DE ADUANAS REPRESENTACIONES JGUTIERREZ SAS NIVEL 1.

Fecha: 22 de febrero del 2025

